





MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LEXICOGRAFÍA HISPÁNICA Y CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Seguro obligatorio Oncampus

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15/05/2014 se estableció un seguro obligatorio para todos los estudiantes que se matriculen en los títulos propios de la Universidad de León.

Para su desarrollo durante el curso académico 2022/2023*, la Gerencia ha dispuesto lo siguiente:

- Deberán concertar al formalizar la matrícula la póliza del seguro ONCAMPUS los estudiantes españoles y extranjeros de títulos propios siendo el coste de 7,30 euros para los primeros y 199 para los segundos.
- La acreditación se efectuará a través de alguno de los informes que incluyan dicho dato (informe de vida laboral, de alta laboral a fecha concreta, de situación actual del trabajador, etc.) que puede obtener por Internet, en la página web www.seg-social.es en la ruta SEDE ELECTRÓNICA -CIUDADANOS -INFORMES Y CERTIFICADOS.
- Se consideran como incluidas en el sistema español de Seguridad Social, MUFACE, MUGEJU,
 ISFAS u otras similares.
- La contratación se puede efectuar a través del siguiente enlace: http://oncampus.es/seguros/oncampus-accidentes-basico/ para estudiantes españoles y en http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/ para estudiantes extranjeros.
- Las características de dicho seguro también se pueden consultar en dicho enlace y en la web de la Universidad de León
- Para abonar el coste del Seguro ONCAMPUS deberán utilizar tarjeta de crédito excepto los estudiantes extranjeros que podrán hacerlo por transferencia bancaria o por tarjeta de crédito.







- A efectos de acreditar la formalización de la póliza del Seguro, si el pago es por transferencia, debe entregar en la dependencia encargada de gestionar la matrícula, el certificado de seguro con el justificante de pago que le entreguen en la entidad financiera. Dicho certificado indica que "NO TENDRÁ VALIDEZ SIN APORTAR JUSTIFICANTE DE PAGO". Si el pago es por tarjeta bancaria deberá presentar el justificante de pago que emite la correduría de seguros.
- Las citadas dependencias deben requerir la documentación, tanto en matrícula presencial como en línea, que no se considerará definitiva hasta que se haya realizado la pertinente comprobación y determinado que la documentación aportada es suficiente.
- Las dependencias encargadas de gestionar la matrícula deben tener relación de los estudiantes que han abonado este seguro, por si dicha información fuera requerida.
- En el caso de los becarios, bastará acreditar el seguro de la beca, con cobertura equivalente.

*A la fecha de publicación de este documento no se ha aprobado el convenio con la aseguradora el curso que viene, por lo que queda pendiente de su aprobación.